



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-79684689- -INSSJP-GESP#INSSJP, CDU N° 383/2020

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-79684689- -INSSJP-GESP#INSSJP, Resolución N° 124/DE/18, y Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 383/2020, Adquisición de Medicamentos Varios (Ácido Fólico y Otros), para el Policlínico PAMI-II-Rosario, por el término de seis (6) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, lo que ocurra primero. SOLPED N° 78/0652.

Que el Coordinador Administrativo de Policlínicos Rosario INSSJP, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Coordinación Administrativa de Policlínicos-Rosario, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 383/2020 de CDU.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Portal de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentó presupuesto la única firma: NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.

Que la Comisión Evaluadora declara, en cuanto a la admisibilidad de la oferta recibida, la misma se ha acercado dentro del plazo estipulado para ello, y se encuentra completa y suscripta en todas sus fojas. Por tales motivos, se otorga admisibilidad a la oferta de la firma NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.

Que en el Formulario de Requerimiento, obrante en N° de orden 7, en el IF-2020-81039853-INSSJP-GESP#INSSJP, el Efector informa que, la urgencia se justifica por no contar con stock de estos insumos. Los

mismos están incluidos en la LP en trámite EE, N° EX -2020-45187608- -INSSJP-GESP#INSSJP (Adquisición de medicamentos para los Efectores Sanitarios Propios).

Que a su vez, la Comisión Evaluadora en el Informe Preliminar manifiesta que, mediante NO-2021-03259443-INSSJP-GESP#INSSJP visible en orden N° 43, se consulta al Departamento de Administración GESP sobre el estado del expediente señalado como proceso licitatorio de respaldo para la presente contratación. Como se informa a través de adjunta al expediente en orden N° 44 NO-2021-03280848-INSSJPGESP#INSSJP, la misma “se encuentra en Gerencia de Asuntos Jurídicos, Asesoría Legal, desde el 11/1/2021”.

Que no se han presentado ofertas para los renglones N° 2, 3 y 7, por lo que corresponde declarar desierta la Contratación para dichos renglones.

Que contando con la aprobación del Coordinador Administrativo de Policlínicos PAMI-I-y-II-Rosario, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Urgencia a la firma: NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 383/2020 a la firma que se describe en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de hasta Pesos Un Millón Doscientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Tres, con 00/100 (\$1.210.943,00).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos-SOLPED N° 780000652.

Que la Coordinación Administrativa de los Policlínicos-Rosario, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N° 383/2020, Adquisición de Medicamentos Varios (Ácido Fólico y Otros), para el Policlínico PAMI-II-Rosario, por el término de seis (6) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, lo que ocurra primero. SOLPED N° 78/0652; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Declárese admisible la oferta presentada por la firma NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declárese desierto los renglones N° 2, 3 y 7, por no haberse presentado ofertas en la presente Contratación.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 383/2020, a la firma: NUEVA ERA ROSARIO

S.R.L., por un monto total de hasta Pesos Un Millón Doscientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Tres, con 00/100 (\$1.210.943,00), de conformidad con el Anexo-I, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a efectuar el pago a la firma, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Delegar en la Coordinación Administrativa de los Policlínicos PAMI-I-y PAMI-II-Rosario, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de la empresa adjudicataria, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO-I-

R°	Descripción	Cant.	Proveedor	Marca	Precio Unitario	Subtotal	Total por adjudicado
1	ÁCIDO FÓLICO 5mg Comp.	600	NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.	HLB PHARMA	\$ 3,31	\$ 1.986,00	\$ 1.210.943,00
4	Lidocaína 2% S/E x 20ml FA.	50		GOBBI	\$ 333,00	\$ 16.650,00	
5	Morfina,clorhidrato 10mg/ml Ampolla	4.400		HLB PHARMA	\$ 91,33	\$ 401.852,00	
6	Sulfametoxazol 400/trimetoprima 80 AMP	3.200		KLONAL	\$ 188,00	\$ 601.600,00	
8	Levomepromazina 25mg/ml Ampolla	500		DUNCAN	\$ 377,71	\$ 188.855,00	
TOTAL POR ADJUDICACION HASTA							\$ 1.210.943,00

R°	Descripción	Cant.	Estado
2	Insulina humana corriente 100UI/ml Frasco/Amp.	75	DESIERTO
3	Lidocaína 2% C/Epi x 20ml Ampolla	50	DESIERTO
7	Sulfametoxazol 800/trimetoprima 160 MG COMP.	150	DESIERTO

DU 383/2020

